Monte Patria
Ilustre Municipalidad

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

DECRETO ALCALDICIO Nº 8362

MAT.: Apruebese Contrato de Trabajo regida por la Ley Código del Trabajo con cargo a la Ley N° *20248.*

Monte Patria, ***28 de julio de 2015.***

VISTOS:

- El DFL Nº 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Lo establecido en el Articulo 1º Ley 18.294, Articulo 67º Ley 18.382.
- El Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, el cual se establece nombramiento como Alcalde Titular al Señor Juan Carlos Castillo Boilet.
- Considerando que el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria contrató personal a fin ejecutar los cometidos especificados en los proyectos de mejora educativa financiados con recursos provenientes de las aportaciones que hace la Ley N° 20248.
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE CONTRATO DE TRABAJO**, para realizar funciones de :

ASISTENTE DE AULA asignada a **COLEGIO LA VILLA**, comuna de Monte Patria para así atender las acciones desprendidas del Ambito Gestión Curricular, dimensión apoyo al desarrollo de los estudiantes contempladas en el Proyecto de Mejora Educativa del establecimiento mencionado el que se financia con las aportaciones de la Ley N° 20248, a contar del 27 de Julio del 2015 y permanecerá vigente hasta el 12 de Agosto del 2015, al Señor (a):

Nombre	Rut	Imputación
CYNTHIA PALOMA VALESKA PIZARRO ARRIAGADA	[redacted]	**21.03.004**

2.- La vigencia del Contrato de Trabajo, la remuneración a percibir, carga horaria, lugar en que se efectuará el trabajo y demás estipulaciones y beneficios, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato de Trabajo.

3.- El (la) funcionario (a) se regirá por la Ley Código del Trabajo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA, A LA CONTRALORIA REGIONAL DE COQUIMBO IV REGION, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL- MINISTRO DE FE

ALCALDE

WGZ/NAM/DAT/smr.